



1. DISTINCIÓN DOCTRINAL FUNDAMENTAL

En la doctrina de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), existe una diferenciación formal y legal obligatoria entre la condición de **Grado** y la condición de **Jerarquía**, basada en la estructura de mando y la naturaleza del egreso:

- **Grado:** Denominación de rango conferida con carácter oficial y exclusivo a los *Oficiales*. Es otorgado mediante despacho ejecutivo firmado por el Presidente de la República y Comandante en Jefe de la FANB a quienes culminan estudios superiores en las academias militares con rango universitario, formándose para el mando y la dirección estratégica.
- **Jerarquía:** Denominación reservada estrictamente al personal de *Tropa*, dividiéndose orgánica y operativamente en Tropa Alistada (contingentes en cumplimiento del servicio militar) y Tropa Profesional (personal técnico permanente de sargentos).
- **Principio de Subordinación:** La estructura militar es estrictamente vertical y jerarquizada; a mayor grado o jerarquía corresponde una mayor cuota de mando, disciplina, conducción táctica, compromiso ético y responsabilidad administrativa y penal.

2. TROPA ALISTADA (PERSONAL NO PROFESIONAL)

Comprende a los ciudadanos que prestan el servicio militar obligatorio o voluntario conforme a la Ley de Conscripción y Alistamiento Militar. Constituyen la base operativa primaria de las unidades castrenses. No poseen estabilidad de carrera militar a largo plazo a menos que formalicen su ingreso a escuelas de tropa profesional o academias militares.

Rango Relativo	Ejército Bolivariano	Armada Bolivariana	Aviación Militar	Guardia Nacional
Nivel Base	Soldado Raso	Marinero / Infante de Marina	Aviador Raso	Guardia Raso
Escalafón 1	Distinguido	Distinguido	Distinguido	Distinguido
Escalafón 2	Cabo Segundo	Cabo Segundo	Cabo Segundo	Cabo Segundo
Escalafón 3	Cabo Primero	Cabo Primero	Cabo Primero	Cabo Primero

3. TROPA PROFESIONAL (SUBOFICIALES / SARGENTOS)

La Tropa Profesional conforma la estructura media de técnicos, especialistas y conductores de escuadra de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Poseen permanencia de carrera y plazas operativas fijas. Las denominaciones de las jerarquías son idénticas y homogéneas para el Ejército Bolivariano, la Armada Bolivariana, la Aviación Militar Bolivariana y la Guardia Nacional Bolivariana, organizándose en orden ascendente:

1. **Sargento Segundo (S/2):** Jerarquía inicial con la cual egresa el personal formado en las escuelas de tropa profesional.
2. **Sargento Primero (S/1):** Primer escalafón de ascenso por tiempo de servicio y mérito técnico.
3. **Sargento Mayor de Tercera (SM3):** Suboficial responsable del adiestramiento táctico directo de pelotón.
4. **Sargento Mayor de Segunda (SM2):** Conductor de talleres de mantenimiento, armamento y servicios de intendencia.
5. **Sargento Mayor de Primera (SM1):** Asesor técnico de mando en compañías, baterías y escuadrones.
6. **Sargento Ayudante (SA):** Eslabón superior de supervisión doctrinaria y disciplina de batallón o unidad táctica.
7. **Sargento Supervisor (SS):** Máxima jerarquía a la que accede la tropa profesional, ejerciendo como auxiliar del comando.

4. ESCALA DE OFICIALES (CUADRO COMPARATIVO)

Los oficiales constituyen la escala superior de comando y dirección estratégica militar. Se dividen en tres grandes categorías jerárquicas: Oficiales Subalternos, Oficiales Superiores y Oficiales Generales o Almirantes. A diferencia de los otros tres componentes terrestres y aéreos, la Armada Bolivariana conserva las denominaciones navales tradicionales universales.

Categoría	Ejército / Aviación / Guardia Nacional	Armada Bolivariana
Oficiales Subalternos Comando de pelotón, compañía o buque menor.	• Teniente (Tte) • Primer Teniente (Ptte) • Capitán (Cap)	• Alférez de Navío (AN) • Teniente de Fragata (TF) • Teniente de Navío (TN)
Oficiales Superiores Comando de batallones, grupos aéreos y fragatas.	• Mayor (May) • Teniente Coronel (TCnel) • Coronel (Cnel)	• Capitán de Corbeta (CC) • Capitán de Fragata (CF) • Capitán de Navío (CN)
Oficiales Generales / Almirantes Alto mando estratégico militar y zonas operativas.	• General de Brigada (G/B) • General de División (G/D) • Mayor General (M/G) • General en Jefe (G/J)	• Contralmirante (CA) • Vicealmirante (VA) • Almirante (A) • Almirante en Jefe (A/J)

5. PROCESOS DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE INGRESO

El ingreso a las diferentes modalidades de servicio y formación castrense en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana se rige por la Ley Orgánica de la FANB, la Ley de Conscripción Militar y las normativas académicas de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV).

A. Tropa Alistada (Conscripción y Servicio Militar)

La incorporación se realiza mediante los contingentes ordinarios que se presentan anualmente en las Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI) y en las juntas de conscripción militar. Los requisitos indispensables son:

- Ser venezolano o venezolana por nacimiento.
- Tener una edad comprendida entre los 18 y los 30 años cumplidos.
- Presentar Cédula de Identidad original laminada y en estado vigente.
- Aprobar la evaluación médica integral y la prueba psicofísica aplicada en el centro de alistamiento.
- No registrar antecedentes penales ni encontrarse bajo condena penal o interdicción civil.

B. Tropa Profesional (Escuelas de Formación Técnica)

La formación técnica y operativa comprende entre uno y dos años de instrucción especializada en las escuelas de tropa profesional de cada componente militar. Los requisitos exigidos son:

- Ser venezolano o venezolana por nacimiento e hijo o hija de padres venezolanos.
- Edad comprendida entre los 18 y los 24 años al momento formal de la postulación.
- Poseer título de Bachiller de la República con calificaciones debidamente certificadas.
- Estatura mínima reglamentaria: 1,60 m para aspirantes femeninas y 1,65 m para aspirantes masculinos.
- Aprobar satisfactoriamente el conjunto de evaluaciones: pruebas psicotécnicas, exámenes médico-odontológicos, test físico-atlético (resistencia, flexiones, natación) y entrevista vocacional.

C. Oficiales de Comando y Técnicos (UMBV)

La formación militar y universitaria se efectúa en régimen de internado riguroso durante cuatro años lectivos en las distintas academias militares de la UMBV (Ejército, Armada, Aviación, Guardia Nacional y Técnica Militar). Al egresar se otorga el grado militar de Teniente o Alférez de Navío y el título de Licenciado o Ingeniero en Ciencias y Artes Militares. Requisitos de admisión:

- Ser venezolano o venezolana por nacimiento, de estado civil soltero o soltera y sin hijos.
- Edad comprendida entre los 17 y los 21 años cumplidos al momento de formalizar el ingreso.
- Índice académico de educación media general acorde al baremo del Sistema Nacional de Ingreso (OPSU) y el Consejo Universitario de la UMBV (promedio mínimo general de 14 puntos).
- Superación de la batería integral de ingreso: evaluación médica y odontológica especializada, prueba psicométrica, test de aptitud física y pruebas académicas en Matemática, Lengua y Literatura e Historia de Venezuela.